



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESPUESTA ORAL

Después de 1 año de trabajo, el pasado 8 de junio de 2019, fue aprobado en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el borrador del nuevo reglamento de funcionamiento de la Comisión que tiene por objetivos dotar de una mayor independencia y funcionalidad a dicho órgano; optimizando los plazos de respuestas y dotándola de una mayor precisión de competencias para evitar duplicidades

Dicho borrador fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, con la excepción del artículo 8, referente a la elección del/a defensor/a.

Una vez aprobado, el borrador ha sido remitido a los órganos competentes del Ayuntamiento para iniciar el trámite administrativo necesario para su aprobación definitiva.

Ante ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos formula las siguientes

PREGUNTA

¿Cuáles son los trámites previstos para remitir al Pleno el borrador del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a fin de proceder a aprobación inicial?

¿Qué plazo estima el gobierno será necesario para la aprobación inicial en pleno del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones?

Sevilla, 10 de julio de 2019

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

ÁLVARO PIMENTEL SILES

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70637 ciudadanos@sevilla.org

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	JIm8j8sRYE0YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/07/2019 10:47:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JIm8j8sRYE0YVU6FlzzGdw==		









sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	JIm8j8sRYE0YVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/07/2019 10:47:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JIm8j8sRYE0YVU6FlzzGdw==		

